



C I R C U L A R CSJCHC24-13

Fecha	Enero 22 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante / Liquidación Patrimonial / Liquidación Judicial</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	C I R C U L A R CSJRIC23-204	26.12.2023	12.01.2024	TATIANA AMEZQUITA TORRES	Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio	1
2	MEMORANDO PCSJM24-5	10.01.2024	12.01.2024	LUIS CARLOS LUENGAS RUBIANO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	1
3	MEMORANDO PCSJM24-6	10.01.2024	12.01.2024	HUGO ROMAN ARCHILA ORDUZ	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	MEMORANDO PCSJM24-4	10.01.2024	12.01.2024	NELSON RAUL TRIANA CARDENAS	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	MEMORANDO PCSJM24-2	10.01.2024	12.01.2024	SOCIEDAD TORTILLAS LA MEJOR S.A.S.	Superintendencia de Sociedades	1
6	MEMORANDO PCSJM24-3	10.01.2024	12.01.2024	SOCIEDAD CONSTRUCTORA JSR S.A.S	Superintendencia de Sociedades	1
7	MEMORANDO PCSJM24-1	10.01.2024	12.01.2024	YECID FERNANDO VARGAS VARGAS	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1
8	MEMORANDO PCSJM24-11	11.01.2024	12.01.2024	CARLOS JIMENEZ CAMPUZANO	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Circular No. 2

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/2MJ62Lv4>



Circular No. 3